

El movimiento feminista desde sus orígenes se ha caracterizado por la diversidad de formas organizativas, adoptadas en función de la necesidad de organizar a las mujeres allí donde viven y se hacen conscientes de su opresión como tales, y también de adaptarse a los distintos niveles de conciencia que recoge el conjunto de este movimiento.

Así, hemos conocido grupos de mujeres en los barrios (independientes, como vocalías de asociaciones de vecinos, como parte de organizaciones más amplias, amas de casa, etc.), en la Universidad, en la empresa, grupos de los centros de planificación, organizaciones con definiciones ideológicas (FLM, MDM, ULM, etc.), asambleas de mujeres y coordinadoras feministas (Barcelona, Vizcaya, ...) y, más recientemente, grupos para temas concretos: comisión pro-aborto, centenario del voto...

Una de las formas organizativas de este movimiento han sido, a nuestro entender, las secretarías de la mujer que nacen ligadas a los sindicatos obreros. Su espacio de actuación es el relativo a los problemas de las trabajadoras y puede decirse que han mantenido una apreciable estabilidad durante estos años.

1.- Surgimiento de las secretarías

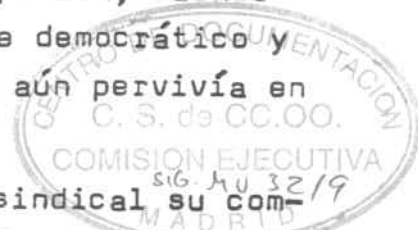
Desentrañar las razones de la aparición y mantenimiento de este frente de trabajo en un -y sólo un- sindicato (CC.OO.) es una de las preguntas cruciales que debemos hacernos.

Los inicios de un trabajo específico en el campo de la mujer dentro de CC.OO. se sitúan en 1.976, año en que se celebró la Asamblea de Barcelona, cuando CC.OO. era un movimiento y no se había estructurado aún como sindicato.

Este planteamiento procedía de mujeres que, o por su pertenencia a sectores políticos que empezaban entonces a ser sensibles a la cuestión feminista, o por su propio interés y preocupaciones, podrían situarse dentro del ámbito de influencia de este movimiento.

En este tiempo, CC.OO. carecía de una organización, y como movimiento socio-político que era, parecía muy capaz de sintonizar fácilmente con todo tipo de sectores sociales y corrientes de opinión, siendo el punto de encuentro de todo ello un carácter netamente democrático y una clara oposición al régimen político dictatorial que aún pervivía en nuestro país.

Era secundario en este momento para el movimiento sindical su comprensión de este tema sobre el que, probablemente, poseía unas ideas ra-



dicalmente diferentes -y fundamentalmente desconocedoras- de las que poseían las mujeres que lo planteaban. Lo importante en ese momento era que CC.OO. trataba de aglutinar el máximo posible de fuerzas y sectores democráticos.

Como trasfondo político de esta situación, nos encontrábamos en un período (años 76 y 77) lleno de importantes cambios sociales y políticos, con fuertes movilizaciones de masas, movilizaciones que no poseían detrás organizaciones estructuradas. Era más que nada el estallido de un amplio y poco organizado sentimiento democrático en una sociedad en la que las rígidas estructuras imperantes hasta entonces se estaban resquebrajando a pasos agigantados.

Entre la Asamblea del 77 y septiembre del 77, en que se constituye a nivel estatal la secretaría de la mujer, aprobada en un Consejo, se extienden también significativas movilizaciones feministas. Como ejemplo de ello, citaremos las siguientes: las I Jornadas por la liberación de la mujer (6-8 diciembre 1.975) 500 mujeres; las manifestaciones contra la penalización del adulterio (que en Madrid reúnen a 6.000 personas); las I Jornadas Catalanas de la Dona (mayo 76 - 4.000 mujeres); la I Asamblea de la Mujer (Vizcaya-1.976); las Jornadas Estatales de las mujeres trabajadoras -organizadas por el MDM- en febrero del 77; las primeras asambleas de la mujer de CC.OO. que se realizan en Madrid y Barcelona en el 77, etc.

No podemos dejar de pensar que este clima, que llevaba por primera vez a nuestro país a un número significado de mujeres a manifestarse por problemas que sólo les afectaba a ellas, hiciera mella dentro de un sindicato que estaba empezando a montar su estructura y que no poseía, obviamente, ninguna pauta establecida de cómo debía ser dicha estructura.

Cabe pensar razonablemente que, cuando se acepta la idea de crear este frente de trabajo, existía un radical malentendido sobre sus objetivos entre los/las sindicalistas en general y las sindicalistas con una cierta sensibilización feminista. Mientras los primeros trataban de atraer a más mujeres al sindicato, las segundas intentaban crear un ámbito receptivo, un lugar de encuentro, una posibilidad de trabajo para realizar una síntesis entre sus vivencias y preocupaciones como mujeres y su realidad cotidiana como personas integradas en el mundo laboral.

Puede suponerse que este malentendido ha persistido hasta nuestros días, y explica los roces, tensiones y reticencias dentro de la organización ante todo planteamiento digamos "radical" y, a la vez, la paraliza-

ción y agotamiento del otro planteamiento digamos más integrado sindicalmente.

En aquellos momentos, UGT sólo existía sobre el papel. Muy poco después comenzó rápidamente a estructurarse como organización con una idea clara (al contrario que CC.OO. que, naturalmente, estaba buceando para encontrar su modelo organizativo), y partiendo de arriba abajo (también al contrario que CC.OO.).

Estas dos razones ya señaladas: el surgimiento de una organización -UGT- como sindicato, frente a otra -CC.OO.- que tenía que realizar un difícil cambio desde el movimiento que era a la organización que llegaría a ser; la existencia de una memoria organizativa -UGT- frente a su inexistencia en CC.OO. -junto a la presencia de un mayor talante progresista entre la gente que formaba parte de CC.OO. en aquellos años-, explican por qué sólo este sindicato pudo ser receptivo a la influencia del movimiento feminista pese al radical malentendido que hemos señalado anteriormente.

Pero de no haber existido un movimiento feminista relativamente pujante en aquellos años podemos dudar de si en el sindicato se hubiera planteado el problema. Podemos pensar razonablemente que no.

2.- Consolidación de las secretarías: Etapa entre el I y II Congreso.

En el período anterior al I Congreso, un debate tiene lugar entre las mujeres que se mueven en este ámbito de trabajo: debe acentuarse el carácter de comisión de la mujer paralela al sindicato, con derecho -por tanto- a elegir sus responsables y a poseer un ámbito propio y relativamente autónomo de actividad, o reforzarse más bien como un frente más de trabajo dentro de la organización, con unas responsables que, por consiguiente, se deben al órgano correspondiente de dirección y con un escaso margen de autonomía. Ya en la I Asamblea de CC.OO. de Madrid (marzo 1.977) hubo dos posiciones enfrentadas, reflejadas en dos documentos: uno de ellos de la comisión de trabajo de la mujer de la Unión y otro individual presentado por una de las participantes.

La polémica no ha sido nunca realmente zanjada. Hoy está abierta cuando nos planteamos estas Jornadas, cuando en distintas zonas del país se plantea este problema entre las comisiones de la mujer que no forman parte de los correspondientes órganos de dirección del sindicato y éstos, cuando se acepta que existan estas comisiones y se las financia sin que formen parte de la estructura o, cuando al contrario, se las reprocha de una actuación "poco sindical", "demasiado feminista" y, por tanto, no se les da lugar dentro de la misma.

En la polémica de aquellos momentos, merecen reseñarse diversas influencias que actuaban de manera contradictoria: el movimiento sindical francés, fuertemente organizativista; el italiano, más abierto y participativo -con la experiencia del cordinamento feminista que surge en 1.976-; los propios replanteamientos de la izquier. española sobre su relación con los movimientos sociales, etc. No obstante, la necesidad cada vez mayor de CC.OO. de afianzarse como un sindicato y reforzarse, por tanto, como organización, ha apoyado y apoya el auge de las posiciones de aquellos que consideran que la estructura más correcta es concebir la secretaría de la mujer como una más entre las restantes y con escasa especificidad y autonomía.

Pero éste no es un debate simple. Ha sido y es un debate muy complejo. Basta señalar para ello cómo existe una contradicción entre reivindicar autonomía organizativa y comisiones paralelas y, a la vez, presionar para que las ponencias de estatutos en los Congresos recojan la existencia de dicha secretaría formando parte de las diferentes estructuras pues sólo ello garantizaría posibilidad de influencia dentro del sindicato, financiación, local de trabajo, medios en cuanto a personal, etc. Importa señalar ésto. Posiblemente sólo podrían conseguirse avances en este terreno en la medida en que se realice una síntesis, difícil y necesariamente inestable entre ambas concepciones.

No obstante, arrastrando estos problemas, las secretarías se consolidan en este primer congreso. Fundamentalmente en Cataluña, Madrid, P. Valenciano, Aragón y Euskadi han mantenido desde entonces hasta ahora un trabajo y un grupo de mujeres en torno a él. Andalucía no ha conseguido nunca estabilizar en este terreno limitándose los esfuerzos a diversas provincias, esfuerzo que ha ido variando según el surgimiento o cansancio de las distintas mujeres que se han ido interesando por el tema. En Galicia -curiosamente en contradicción con la relativamente fuerte organización de CC.OO.- no se ha conseguido nunca realizar ningún trabajo en este sentido.

3.- Evolución y situación actual: En el anexo de estas reflexiones damos un balance con los resultados de que disponemos. Aquí merece la pena realizar algunas anotaciones sobre esos datos.

Ya hemos indicado más arriba en qué zonas (Cataluña, Madrid, P. Valenciano, Aragón y Euskadi) se ha mantenido la organización desde el I Congreso Confederal. Sin embargo, en diversas ocasiones estas secretarías han quedado vacantes, han peligrado en su existencia o han co-

rrido el riesgo de no estar representadas en los órganos de dirección. Incluso la Secretaría Confederal vio peligrar su existencia en el II Congreso. Sin embargo, ha logrado mantenerse. La explicación a este hecho puede encontrarse en que en esos sitios ha prendido una tradición y ha existido una comisión de mujeres de mayor o menor número, según los casos, pero lo suficientemente aglutinada y suficientemente integrada en la vida sindical como para actuar -con éxito además- de elemento de presión.

Merecería la pena reflexionar sobre el porqué en sitios que han tenido secretarías fuertes en el I Congreso (Asturias, Sevilla, etc.), éstas no han conseguido mantenerse. Habría que dudar el que las razones sean debidas tan sólo al azar.

Andalucía y Galicia, de importantes organizaciones sindicales de CC.OO., no han mantenido nunca estructuras estables de trabajo. En ambos territorios, curiosamente, existe un movimiento feminista relativamente activo. ¿Por qué, pues, no ha fructificado este trabajo? Nos gustaría apuntar razones diferentes en un caso y en otro.

En Andalucía ha sido posiblemente la escasa sensibilidad de la dirección del sindicato al tema feminista lo que explica esta deficiencia pues, sin embargo, han ido surgiendo y manteniéndose secretarías en distintas provincias y pueblos (Málaga, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Montilla, Jerez, Linares, etc. y, últimamente, Almería) no lográndose, pese a ello, organizar de forma centralizada este trabajo.

La explicación, referida a Galicia, puede ser más complicada. Tal vez se deba a un surgimiento separado de ambos movimientos, y a una práctica que no ha saldado esta distancia.

En el resto del país ha habido, durante estos años, inicios de trabajo en algunos sitios que no logran consolidarse. En este momento, ha aumentado en interés -pudiendo pensarse que se logrará estabilizar un equipo de trabajo- en Castilla-León (Salamanca, León, Valladolid y Burgos -éste último con más antigüedad), Cantabria, Baleares y Tenerife.

Esto es lo que respecta a territorios. En las federaciones de rama el balance es francamente más negativo. Sólo Textil ha sostenido una receptividad en este ámbito, que se ha traducido tanto organizativamente como en la acción sindical. La existencia de un gran número de mujeres afiliadas así como de un importante número de mujeres feministas en la estructura de esta Federación han sido la causa de ello. La otra secretaría existente es la de Transportes y Comunicaciones. Diversas comisiones de la mujer han tenido un trabajo continuado en

RENFE, Iberia y CTNE, y el resultado de este trabajo habrá tenido no poca influencia en su reciente nacimiento.

Por último, hay otros dos sectores en los cuales hay planteada una actividad específica en lo que respecta a la mujer: uno de ellos es el de la piel, compuesto por un gran número de mujeres, la mayor parte de las cuales están subempleadas. La reciente presentación -por parte de CC.OO.- de una petición de conflicto colectivo por la existencia de discriminación salarial en el convenio del sector -firmado también por CC.OO.-, se ha producido como resultado de la presión de mujeres que se mueven en torno a la secretaría. El otro, es el sector de Actividades Diversas, en el cual nuestra presencia en la Comisión Gestora de la Federación así como la existencia de mujeres de algunas de estas ramas (Servicio Doméstico, Limpiezas, etc.) sensibilizadas por sus problemas como tales, ha supuesto que, tanto en la ponencia de Acción Sindical como en la de Organización del I Congreso de esta Federación que se celebrará a primeros del 84, esté planteada la existencia de la secretaría de la mujer, siendo considerada -junto con S.General, Acción Sindical y Organización y Finanzas- una secretaría básica en la estructuración de la futura Federación.

El rasgo más relevante que se destaca de este análisis es que las secretarías de la mujer han tenido más incidencia, estabilidad y resultados en las organizaciones territoriales que en las de rama.

Analizar este hecho permite sacar conclusiones sobre las razones y los intereses de las mujeres que han trabajado en CC.OO. en este frente y las posibilidades de éxitos y fracasos que pueden obtenerse.

Sobre ésto, querríamos aventurar algunas reflexiones y sugerencias:

a) Las secretarías de la mujer se han organizado mejor territorialmente porque están actuando sobre un sector mucho más disperso sindicalmente, menos estable desde el punto de vista laboral, donde las mujeres que buscan empleo, están paradas, hacen trabajos poco catalogables, o son incluso amas de casa a la espera de un cambio en la situación social, son mucho más numerosas proporcionalmente que su correlato en el ámbito masculino. Sólo un número muy reducido de ellas podría ser recogido en el trabajo sindical clásico, desde su empresa o rama, pues o están en una situación laboral precaria o apenas tienen relación laboral.

b) Pero más importante que lo anterior, dicha mejor organización territorial refleja que el interés central de las mujeres de la comisión no es tal o cual problema sindical concreto de su empresa o rama sino el problema genérico de su condición de mujer, la conciencia de la injusticia que esa condición lleva aparejada.

Es decir, las mujeres que trabajan en torno a las secretarías se sienten feministas en mayor o menor medida, y están buscando un lugar de encuentro con otras mujeres también feministas (no importa que ellas a sí mismas no se den normalmente este apelativo) y que estén a la vez imbuídas de su condición de trabajadoras. También cabe señalar que mantienen más tiempo la actividad en este frente en razón directa a su mayor conciencia feminista.

De la constatación de estos hechos podemos sacar unas consecuencias sobre las que nos extenderemos en el siguiente apartado: que el trabajo de las secretarías debía tener, lógicamente, una gran incidencia en el movimiento feminista, que dentro del movimiento sindical la influencia debía ser más de cambio de actitudes que de otro tipo, y que su estructura organizativa ha sido -y será- siempre bastante atípica e inestable.

4.- Balance. Resultados obtenidos: Vamos a enumerar sencillamente la relación éxitos y fracasos obtenidos. Como ya hemos señalado en el apartado anterior, estos éxitos y fracasos estaban contenidos en la propia forma de ser de las secretarías. De aquí podremos ver qué tipo posterior de trabajo permitirá obtener mejores resultados y dónde el esfuerzo invertido será poco rentable.

Dos cuestiones destacan inmediatamente como más relevantes:

a) un cambio considerable de toda la estructura sindical en relación con el tema de la mujer, cambio ideológico menos acusado en los niveles más bajos de dicha estructura, con una incidencia muy escasa dentro de los afiliados normales.

Este cambio ideológico explica que la generalidad de los convenios de ámbito superior al de empresa han recogido, y en ocasiones conseguido, puntos específicos de reivindicaciones de las mujeres en cada sector. Las cláusulas discriminatorias han desaparecido en la casi totalidad, y donde no lo han hecho han creado un cierto sentido de culpabilidad y vergüenza entre los sindicalistas. Asimismo, empieza a constatarse un apoyo a mujeres que quieren ocupar categorías y puestos de trabajo tradicionalmente inaccesibles.

Este hecho es importante porque va sentando bases para una actuación sindical progresista en un contexto de crisis económica, donde se puede tener la tentación de resolverla expulsando del ámbito laboral a los sectores sociales más débiles y cuya capacidad de organización y reivindicación ha sido tradicionalmente menor (mujeres,...).

b) Una influencia notable dentro del ámbito feminista (no estamos ha-

blando sólo de organizaciones, sino también de instituciones que trabajan en este sentido, departamentos de estudios de universidades, etc.). Estos sectores se han preocupado habitualmente poco de la situación laboral de la mujer pues su campo de acción es otro. Introducir en ellos reflexiones y alternativas de esta índole tiene, y puede tener, importantes consecuencias, tales como la ampliación de las reivindicaciones del movimiento feminista, muy ligadas tradicionalmente al ámbito de lo privado, un replanteamiento más equilibrado de la necesaria dialéctica igualdad/diferencia, etc.

Cabe señalar que el trabajo realizado por las secretarías, o las alternativas elaboradas por ellas, ha colocado a éstas como elementos obligados de referencia en los temas mujer/trabajo.

c) Los dos tipos de influencias anteriormente descritas pueden ser verificables y se basan en cuestiones concretas. Esta tercera que señalaremos se ha ido gestando de una forma más imprecisa a lo largo de la actividad de las secretarías y puede, o no, ser importante en el futuro dependiendo de la capacidad de actuación que logremos tener dentro y fuera del sindicato. Nos referimos al papel de las secretarías en el cuestionamiento global de las alternativas conservadoras de salida a la crisis económica.

Resulta obvio que nos encontramos frente a una situación nueva en el mercado de empleo y con profundos cambios en la organización del trabajo: el crecimiento del desempleo; el auge del subempleo en detrimento de la economía formal; la disminución del tiempo de trabajo necesario como consecuencia de la introducción de innovaciones tecnológicas; el retraimiento de los sectores tradicionales y la expansión de otros nuevos; la creciente segmentación del mercado de trabajo; la modificación de los contenidos profesionales, etc. constituyen algunos de los elementos de esta nueva realidad económica y social. Frente a ella, caben respuestas bien diferentes: una, de actuaciones más inmediatas, ligadas a la defensa de los intereses de colectivos concretos (t. grandes empresas,...) y del modelo de organización social existente (concepto de salario familiar, por ejemplo), y otra que considera -por el contrario- que sólo unos profundos cambios en los mecanismos de redistribución de la renta, en las relaciones del mercado de trabajo, en la propia organización social posibilitará que la crisis se supere, sin generar una enorme violencia y una completa destrucción del tejido social. La lucha de las mujeres en el sentido de exigir un puesto de trabajo para todos/todas, el pelear para evitar que las reestructuraciones se hagan a costa de unas y a favor de unos, el cuestionar la relación derecho al empleo/derecho al subsidio con el hecho de poseer la representatividad de la unidad familiar, etc. , constituyen elemen-

tos de nuestro alineamiento y contribución al reforzamiento -en términos globales- de los planteamientos progresistas de salida a la crisis, tarea de la cual nos sentimos protagonistas directas en la medida en que una u otra salida no son ajenas a la situación y posición de las mujeres en la sociedad.

Tal vez la idea no parezca extraordinariamente original, en tanto es sabido que estas son las posiciones teóricas del sindicato. Pero también es sabido que suele darse con frecuencia una contradicción entre esta teoría general y una práctica sindical que, en muchas ocasiones, está teniendo objetivos a muy corto plazo y defiende intereses bastante corporativos. El actuar para quebrar dicha contradicción deberá tener -a nuestro entender- efectos positivos sobre el posicionamiento del movimiento sindical y también, como consecuencia de todo ello, de los diferentes posicionamientos políticos a este respecto.

Nos parece importante señalar que, mientras el movimiento feminista ha sido capaz de cuestionar la práctica política tradicional, señalando que también el ámbito de lo privado es un sujeto de la misma, y que la felicidad de los individuos debe ser, sino una responsabilidad, sí al menos un importante elemento de preocupación de nuestros gobernantes, sobre este campo -es decir, el orden económico imperante y su viabilidad a plazo medio y largo- ha dicho muy escasas cosas.

5.- Relaciones con el movimiento feminista

El movimiento feminista, como ya hemos señalado al principio, ha tenido en este país un desarrollo particular que ha influido decisivamente en sus relaciones con el movimiento obrero en general. El mov. de mujeres en España surgió alrededor de las últimas luchas contra la dictadura y, por eso mismo, con un fuerte contenido de clase y reivindicativo, y unido casi naturalmente a los partidos de izquierda. Una amplia relación de la actividad del mov. feminista de aquellos años está ya dada en los primeros apartados de esta ponencia.

Posteriormente, con la evolución de la situación política, surge el desencanto de amplios sectores de la vanguardia feminista por la no asunción, o la exclusivamente formal, por parte de la izquierda, de sus reivindicaciones. A ello hay que unir el rechazo del movimiento de mujeres de las formas de organización que, sistemáticamente, las discriminan de cualquier responsabilidad. Se acrecienta así la desconfianza a que una organización mixta sea capaz de asumir y defender coherentemente los intereses de las mujeres.

A partir de aquí, el movimiento feminista reivindica su autonomía para iniciar un distanciamiento de los partidos de izquierda, que

afecta en gran medida sus relaciones con las secretarías, debido a su ligazón orgánica con el sindicato.

La relación de las secretarías de la mujer desde su nacimiento hasta hoy con el movimiento feminista ha sufrido, por tanto, muchas variaciones. En algunos lugares, el nacimiento del movimiento feminista y el de las secretarías ha sido simultáneo (Barcelona, por ej,) y sus relaciones han sido naturales y escasamente conflictivas.

Sin embargo, en la medida en que las secretarías de la mujer iban ampliando su papel de defensa de las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras, adoptando dentro del movimiento el espacio de portavoces y representantes de éstas, en esa misma medida surge un cierto alejamiento entre las secretarías y el movimiento feminista, centrado éste fundamentalmente en reivindicaciones más del ámbito de lo privado (aborto, divorcio, etc.) frente a las que son consideradas como más sindicales.

Es a partir de esta falsa dicotomía de donde surgen las dificultades para las relaciones que existen entre el mov. feminista y las secretarías de la mujer del sindicato.

Nosotras pensamos que la existencia de las secretarías no se justifica por una división artificial de las reivindicaciones (éstas para las secretarías, aquellas para el mov. feminista), sino que las primeras, como parte que son de dicho movimiento, se justifican por la necesidad de organizar a las mujeres en el lugar que sufren su opresión y de la forma más "natural" posible, que es lógicamente la más amplia, la de mayores posibilidades.

Por el mismo motivo, tampoco decimos que es ésta o aquella reivindicación la que justifica la existencia del mov. feminista, sino la necesidad de las mujeres de luchar contra una sociedad que las oprime y cuya opresión tiene aspectos más o menos importantes.

El mov. feminista debe recoger, no sólo las reivindicaciones generales que afectan a todas las mujeres, sino también las que afectan a sectores de ellas; entre otras, las reivindicaciones que afectan específicamente a las mujeres asalariadas. Por tanto, las secretarías de la mujer constituyen una parte importante y necesaria del mov. feminista.

Pero también, la existencia de una doble explotación de las trabajadoras, como mujeres y como asalariadas, justifica la presencia de las secretarías en el seno del sindicato.

Pensamos que es esta doble explotación la que justifica una forma específica, propia, de organización en el seno del sindicato.

Las reflexiones apuntadas hasta aquí han pretendido ser un balance del trabajo de las secretarías de la mujer, pero un balance en el que nos ha parecido importante tratar de buscar -no sabemos si con acierto o sin él- las líneas básicas que expliquen el surgimiento y trayectoria, de una determinada manera, de dicho trabajo. El acertar en dicha explicación posibilitará plantearnos la actividad futura con perspectivas de avances y logros importantes.

Cuál es el trabajo fundamental que esta secretaría debe realizar, y la organización adecuada para llevarlo a cabo, son los temas fundamentales abiertos aquí a debate.